

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. IV. Pág. 62276

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46633 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Que en el procedimiento número 58/11, por Auto de fecha 6 de febrero de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso voluntario del deudor Ecoing Noroeste, Cogeneración y Tratamiento de Aguas, Sociedad Limitada, con CIF B-36316289, y domicilio en calle Juan Manuel Pintos, número 1, 2.º, Pontevedra, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

- 1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Ecoing Noroeste Cogeneración y Tratamiento de Aguas, Sociedad Limitada, con CIF B-36316289, con domicilio en calle Juan Manuel Pintos, numero 1, 2.º, de Pontevedra, con los efectos legales inherentes.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Ecoing Noroeste Cogeneración y Tratamiento de Aguas, Sociedad Limitada, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.
- 5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el "Boletin Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.
- 6.- Únase testimonio al expediente y llévese el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal).

Así lo manda y firma Su Señoría; de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez, el Secretario,

Pontevedra, 6 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067264-1